

Bogotá

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 08-08-2017 12:00:13 PM
Al contestar cite este No. 2017-EE-135132 FOL:0 ANEX:0
Origen: Dirección de Fomento de la Educación Superior
Destino: PARTICULAR / LUIS EDUARDO REYES BARAHONA
Asunto: Respuesta derecho de petición 2017-ER-146680

Joven

LUIS EDUARDO REYES BARAHONA

Carrera 7 N° 22-38 sur

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición 2017-ER-146680

Apreciado joven Luis Eduardo Reyes Barahona, reciba un cordial saludo,

De acuerdo con su comunicación, radicada en nuestro Sistema de Gestión documental con el número 2017- ER-107766 del 17 de julio de 2017, mediante la cual solicita la inclusión al Programa Ser Pilo Paga, comedidamente le informo que lamentablemente no se puede acceder a su pretensión, con base en lo siguiente:

Sea lo primero aclarar que el Ministerio de Educación Nacional para la convocatoria del Programa Ser Pilo Paga fue el encargado de brindar información frente a los criterios y requisitos, sin embargo, es el ICETEX la entidad encargada de la administración del Fondo del Programa Ser Pilo Paga y a él corresponde la verificación del cumplimiento de los requisitos de inscripción en todas sus versiones, **con base en el listado de admitidos que reportan las Instituciones de Educación Superior, listado de jóvenes que obtuvieron 310 o más de puntaje en las pruebas saber 11 enviado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y el listado de los jóvenes que cumplen con el puntaje de Sisbén a corte a 19 de septiembre de 2014 emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).**

Igualmente y con el objeto que conozca con exactitud los requisitos, que según la fecha de terminación del bachillerato (2014), fueron exigidos en la convocatoria del Programa Ser Pilo Paga en su primera versión, que fue para la cual se solicitó un puntaje del ICFES igual o superior a 310 puntos, ofrecida por el Gobierno Nacional, muy atentamente le informo los requisitos exigidos, así:

- Puntaje ICFES igual o superior a 310 puntos.
- Puntaje específico de SISBEN con el corte respectivo a 19 de septiembre de 2014

y

No.	Área	Puntaje Máximo
1	14 Ciudades, Son las 14 principales ciudades sin sus áreas metropolitanas, Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto,	57,21
2	Montería, Manizales y Santa Marta.	56,32
3	Resto Urbano: es la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	40,75
	Rural	

- Admisión en una Institución de Educación Superior acreditada en Alta Calidad.

El plazo máximo para la legalización del proceso de inscripción en las oficinas del ICETEX fue el 11 de diciembre de 2014 y la aprobación de los créditos fue realizada para las personas que cumplieron con todos los requisitos y legalizaron la inscripción ante el ICETEX dentro de las fechas designadas, en estos momentos la Convocatoria se encuentra cerrada para nuevos beneficiarios.

Así mismo, es importante destacar que los requisitos para todas las convocatorias que realiza el ICETEX han estado a disposición del público en la página web de esa Entidad y en las instalaciones físicas, a través de los módulos de atención al público, y los ciudadanos interesados tienen una carga respecto de la verificación de los mismos.

En este sentido y amparados en los principios de la función administrativa, art. 209 de la Constitución Política de Colombia, el Ministerio de Educación Nacional no puede subrogar los derechos ya adquiridos de aquellos ciudadanos que como usted estuvieron interesados en el proceso y que si cumplieron con todos los requisitos y por ende se hicieron beneficiarios, ni tampoco otorgarle un beneficio directo, ya que con ello se vulneraría los derechos adquiridos de los estudiantes que atendiendo el procedimiento con oportunidad, cumplimiento de todos los requisitos y fechas, fueron beneficiados.

Adicionalmente, revisadas las bases de datos se verificó y tampoco se encuentra como potencial beneficiario para la Convocatoria llevada a cabo en 2014.

Sin embargo y teniendo en cuenta el interés de este Ministerio por la educación, le informamos Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) cuenta con un amplio portafolio de líneas de financiación. Estas líneas de crédito de largo, mediano y corto plazo son para financiar programas académicos en el nivel técnico profesional, tecnológico, de ciclo complementario de Escuelas Normales Superiores o profesionales universitarios. Estas líneas le prestan a un estudiante para que pague cuando

sea profesional, o para que pague un porcentaje o la totalidad del crédito mensualmente durante el semestre o año de estudio, según la elección del estudiante. En este sentido se puede elegir entre las siguientes opciones:

LÍNEAS DE CRÉDITO LARGO PLAZO

- Tú eliges si pagar el 0% durante tu carrera. Esta línea va dirigida a jóvenes estrato 1, 2 o 3, que cumplan con los puntos de corte del SISBEN establecidos y puntaje de la Prueba Saber 11 igual o superior a 310 puntos. Para quienes no puedan tener codeudor, con un pago adicional del 5% al valor total de la matrícula el ICETEX mediante un fondo de garantías podrá hacer las veces. El pago del crédito podrá ser realizado un año después de haber finalizado sus estudios y se dará hasta el doble tiempo de la duración de su programa académico. Tasa de Interés IPC o IPC + 10 puntos según punto de corte SISBEN.
- Tú eliges si pagar el 10% durante tu carrera. Esta línea va dirigida a jóvenes estrato 1, 2 y 3, que cumplan con los puntos de corte del SISBEN establecidos y puntaje de la Prueba Saber 11 igual o superior a 290 puntos. Para quienes no puedan tener codeudor, con un pago adicional del 5% al valor total de la matrícula el ICETEX mediante un fondo de garantías podrá hacer las veces. Durante el semestre de estudio el estudiante pagará el 10% de la matrícula en cuotas mensuales al ICETEX. El pago del 90% restante del crédito, el beneficiario lo podrá realizar un año después de haber finalizado sus estudios y se dará hasta el doble tiempo de la duración de su programa académico. Tasa de Interés IPC o IPC + 10 puntos según punto de corte SISBEN.
- Tú eliges si pagar el 25% durante tu carrera. Esta línea va dirigida a jóvenes estrato 1, 2 y 3. No requiere tener SISBEN y el puntaje de la Prueba Saber 11 será igual o superior a 270 puntos. Para quienes no puedan tener codeudor, con un pago adicional del 5% al valor total de la matrícula el ICETEX mediante un fondo de garantías podrá hacer las veces. Durante el semestre de estudio el estudiante pagará el 25% de la matrícula en cuotas mensuales al ICETEX. El pago del 75% restante del crédito, el beneficiario lo podrá realizar un año después de haber finalizado sus estudios y se dará hasta el doble tiempo de la duración de su programa académico. Tasa de Interés IPC o IPC + 10 puntos según punto de corte SISBEN.

LÍNEAS DE CRÉDITO MEDIANO PLAZO

- Tú eliges si pagar el 30% durante tu carrera. Esta línea va dirigida a jóvenes de todos los estratos. No requiere tener SISBEN y deben tener un puntaje en pruebas Saber 11 igual o superior a 250. Durante el semestre de estudio el estudiante pagará el 30% de su matrícula en cuotas mensuales al ICETEX. El pago del 70% restante del crédito, el beneficiario lo podrá realizar seis meses después de haber finalizado

sus estudios y se dará hasta 1.5 veces del tiempo de la duración de su programa académico. Tasa de Interés IPC o IPC + 9 puntos según estrato y punto de corte SISBEN.

- Tú eliges si pagar el 40% durante tu carrera. Esta línea va dirigida a jóvenes de todos los estratos. No requiere tener SISBEN y deben tener un puntaje en pruebas Saber 11 igual o superior a 250 puntos. Durante el semestre de estudio el estudiante pagará el 40% de su matrícula en cuotas mensuales al ICETEX. El pago del 60% restante del crédito, el beneficiario lo podrá realizar una vez finalice sus estudios y se dará hasta el mismo periodo de tiempo de la duración de su programa académico. Tasa de Interés IPC o IPC + 9 puntos según estrato y punto de corte SISBEN.
- Tú eliges si pagar el 60% durante tu carrera. Esta línea va dirigida a jóvenes de todos los estratos. No requiere tener SISBEN y deben tener un puntaje en pruebas Saber 11 igual o superior a 250 puntos. Durante el semestre de estudio el estudiante pagará el 60% de su matrícula en cuotas mensuales al ICETEX. El pago del 40% restante del crédito, el beneficiario lo podrá realizar una vez finalice sus estudios y se dará hasta el mismo periodo de tiempo de la duración de su programa académico. Tasa de Interés IPC o IPC + 9 puntos según estrato y punto de corte SISBEN.
- Tú eliges si pagar el 100% durante tu carrera. Esta línea va dirigida a jóvenes de todos los estratos. No requiere tener SISBEN y deben tener un puntaje en pruebas Saber 11 igual o superior a 250 puntos. Durante el semestre de estudio el estudiante pagará el 100% de su matrícula en cuotas mensuales al ICETEX. Tasa de Interés IPC o IPC + 9 puntos según estrato y punto de corte SISBEN.

Es importante tener en cuenta que las personas que cumplan el punto de corte del SISBEN establecido según la siguiente tabla, obtendrán adicionalmente los siguientes beneficios:

- Condonación del 25% del crédito siempre y cuando se gradúen.
- Apoyo de sostenimiento
- Subsidio a la tasa.

NO. DEL ÁREA	ÁREA	PUNTAJE MÁXIMO SISBEN
1	En las 14 principales ciudades sin sus áreas metropolitanas (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta).	54,00
2	Resto Urbano: es la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, es decir, los centros poblados y la zona rural dispersa de estas.	52,72
3	Rural	34,79



Para consultar información más detallada puede remitirse a la página del ICETEX
<http://www.icetex.gov.co/>

Así las cosas, se da respuesta a la solicitud elevada por usted.

Atentamente,

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Director Técnico

Dirección de Fomento de la Educación Superior

EMM/